

**ACTA NÚMERO (75) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DEL AÑO 2024, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.**

En la ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las trece horas del día catorce de mayo del año dos mil veinticuatro, se reunieron en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reección y Plaza Cinco de Mayo, de la Colonia Centro, Navojoa, Sonora, el C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, presidente municipal, C. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA, síndica procuradora y los C.C. LIC. MANUEL ADRIÁN ESPINOZA DEL PARDO, LIC. JOSÉ DANIEL RÍOS TORRES, MTRA. BEATRIZ VALENZUELA MUÑOZ, LIC. JESÚS MANUEL LEYVA LÓPEZ, LIC. ANA JULIETA GUZMÁN ONTIVEROS, MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MTRA. GEORGINA TAPIA FABELA, LIC. MARTHA BEATRIZ ANGÜIS SOLANO, LIC. CARLOS ALBERTO QUIROZ ROMO, DR. FELIPE GUTIÉRREZ MILLÁN, ING. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES, C.P. NIDIA ARACELI GUERRERO ESPINOZA, ING. PEDRO PEREYRA RÁBAGO, LIC. JUAN GUILLERMO POQUI RÁBAGO, regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, así como el C. LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES, en su carácter de secretario del Ayuntamiento, para celebrar Sesión Extraordinaria, que fuera convocada a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Comenta el C. presidente municipal: “Buenas tardes síndica procuradora, compañeras y compañeros regidores, secretario del H. Ayuntamiento y a todos los presentes en esta reunión extraordinaria de Cabildo, de fecha 14 de mayo del año en curso. Le solicito al C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores, dé lectura al orden del día, para lo cual fuimos convocados. Adelante secretario”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Muchas gracias, buenos días a todos. Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora. Presente. Por instrucciones del C. presidente municipal, JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, me permito citar a Usted a SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, el día MARTES 14 de MAYO del año en curso, a las 13:00 HORAS, en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro, de esta ciudad, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaratoria de quórum, y apertura de sesión.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del acta número 74 de sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2024.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la autorización al C. presidente municipal, para que en representación de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, suscriba Convenio de Colaboración para la Operación del Programa de Alimentación Escolar para el ejercicio

2024, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.

5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de licencia sin goce de sueldo hasta por 90 días que presenta el C. regidor propietario Lic. José Gabriel Ramos Gallegos, con efectos a partir del día 24 de mayo de 2024; calificación de la causa de la misma y envío al H. Congreso del Estado de Sonora, para su conocimiento.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de licencia sin goce de sueldo hasta por 90 días que presenta el C. regidor propietario C.P. Jesús Guillermo Ruíz Campoy, con efectos a partir del día 26 de mayo de 2024; calificación de la causa de la misma y envío al H. Congreso del Estado de Sonora, para su conocimiento.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en relación a la actualización del Manual de Procedimientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de punto de acuerdo mediante el cual se informa y se solicita autorización al H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, para el reconocimiento de la contratación ya efectuada de servicios pagados, mediante facturas números 1053, 1055, 1049, 1048, 1047, 1289, S/N, S/N y S/N realizados en el ejercicio fiscal 2022 y que fueron pagados y contabilizados con las referidas facturas en el ejercicio fiscal 2023 por servicios específicos identificados con números 412 de fecha 4 de enero de 2023, 18 de fecha 10 de enero de 2023; 80 de fecha 18 de enero de 2023; 89 de fecha 19 de enero de 2023; 90 de fecha 19 de enero de 2023; 827 de fecha 14 de marzo de 2023; 429 de fecha 24 de enero de 2023; 430 de fecha 24 de enero de 2023 y 856 de fecha 02 de marzo de 2023, por importe total de \$878,152.00.
9. Análisis, discusión y aprobación para la remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, correspondientes al trimestre de enero, febrero y marzo de 2024.
10. Análisis, discusión y aprobación para la remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de los Estados Financieros Trimestrales, Balanza de Comprobación, Balance General y Estados de Resultados que contienen el ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2024.
11. Clausura.

Suplico a Usted su puntual asistencia, reiterándole mis respetos. Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección, el secretario del H. Ayuntamiento, C. Lic. Miguel Lagarda Flores”.

Enseguida comenta el C. presidente municipal: “En consecuencia a lo anterior lo instruyo a que dé cumplimiento al punto número uno del orden del día, relativo a la lista de asistencia. Adelante secretario”.

1.- Enseguida el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores procede a realizar el pase de lista correspondiente y expresa: “C. regidora Lic. Herendira Corral Villegas justificó su inasistencia por asistir a la ceremonia de entrega del reconocimiento de cuarenta años de ejercicio docente en la Ciudad de Hermosillo. C. regidora Sara María Valenzuela Rosales, también justificó su inasistencia por encontrarse fuera de la Ciudad. C. regidora Lic. Alejandra Tanybeth Aguayo Gallegos, también justificó su inasistencia por tener una cita médica en la Ciudad de Hermosillo. Se encuentran presentes 16 integrantes del Ayuntamiento señor presidente, existe quórum”.

2.- En relación al punto número dos del orden del día el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo a la declaratoria de quórum y apertura de sesión: “Les Solicito por favor nos pongamos de pie, para proceder a la declaratoria de quórum. En virtud de la presencia de 16 de 20 miembros de este Honorable Ayuntamiento, declaro quórum legal y en consecuencia la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. Gracias”.

3.- En relación al punto número tres del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del acta número 74 de sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2024. Se les hizo llegar el acta número 74 de sesión ordinaria de fecha 30 de abril del año 2024. Si tienen algún comentario, adelante. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar el acta número 74, exprésenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (387): “SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO SETENTA Y CUATRO DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2024”**.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por Unanimidad, 16 votos”.

En estos momentos se incorpora a la sesión la C. regidora C.P. Miriam Adriana Siqueiros Zavala.

4.- En relación al punto número cuatro del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la autorización al C. presidente municipal, para que en representación de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, suscriba Convenio de Colaboración para la Operación del Programa de Alimentación Escolar para el ejercicio 2024, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. “Tiene la palabra la C. Mtra. Jannet María Padilla Yépiz, directora de DIF Municipal. Adelante maestra”.

Toma la palabra para comentar la C. Mtra. Jannet María Padilla Yépiz: “Gracias, muy buenas tardes a todos un gusto estar nuevamente aquí, en esta ocasión nosotros venimos a presentar el convenio para desayunos escolares, este programa como bien dice la Constitución todos los niños tienen derecho a una

alimentación sana y como parte de esto se desprende el programa desayunos escolares, este programa al mismo tiempo tiene dos vertientes, lo que son los desayunos fríos y los desayunos calientes, estos desayunos en el caso de los fríos están compuestos por leche, galletas y en algunas ocasiones vienen con cacahuates o nueces, semillas empaquetadas ¿no?, en el caso de los desayunos calientes vienen incluidos leche en polvo, avena, ciertos cereales, atún, carne empacada, etcétera, etcétera, mismos que vienen en módulos que se entregan en ciertos periodos de tiempo a las escuelas. Los padrones están integrados por la plantilla de alumnos que las mismas escuelas registran en su momento. La meta para el próximo 2024 es que tengamos para desayunos fríos 15,125, para desayunos calientes 3,013, dando un total de 18,138 desayunos, todo esto para lo que es educación básica, preescolar, primaria y secundaria. ¿Cómo están organizados estos, estas entregas para las escuelas?, me voy a permitir invitar a dar la palabra al licenciado Jorge Duarte perdón, subdirector de Programas Alimentarios de DIF Navojoa quien les explicará un poquito más detalladamente como se entregan estos desayunos a las escuelas”.

Interviene para comentar el C. Lic. Jorge Alberto Duarte Patiño subdirector de Programas Alimentarios: “Muy buenas tardes a todos, este, como ya se mencionó antes lo que conlleva lo que son los desayunos escolares, la entrega de ellos tanto desayunos fríos como calientes es la misma, se entrega mensualmente, este, el director o maestro o el comité escolar va hacia el almacén de desayunos escolares y va a recoger lo que es el desayuno de mes por mes, una vez al mes está adquiriendo el desayuno, ya sea frío o caliente, este. El desayuno frío como se mencionó antes es lo que es la lechita pues que todos conocemos galleta, una barrita o en veces frutos secos, el costo que tiene para las escuelas un desayuno es de 50 centavos, este, la cajita tiene 27 lechitas, lo cual es el costo de 13.50 pesos para que en la escuela se venda a 1 peso; igual en desayunos calientes son módulos, son cuatro tipos de módulos que tienen diferentes productos, esas son para las escuelas que cuentan con cocinas, las cuales pueden preparar desayunos para los alumnos, este, igual el costo ese del módulo, sale en 120 pesos pero igual a la escuela, a los alumnos se les vende a un peso al desayuno; igual es una vez al mes, cada mes son diferentes cantidades de desayuno, dependiendo de los días hábiles, ahorita está por entregarse ya el mes de junio. En total por días, se entregan 9,069 desayunos, son ahorita 271 escuelas que están registradas en lo que es el programa de desayunos escolares, 246 son desayunos fríos y 25 escuelas son con desayunos calientes”.

Enseguida menciona la C. Mtra. Jannet María Padilla Yépiz: “¿Alguna duda?”.

Comenta el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente convenio para sus comentarios. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en la autorización al C. presidente municipal, para que en representación de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, suscriba Convenio de Colaboración para la Operación del Programa de Alimentación Escolar para el

ejercicio 2024, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, expresenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (388): “SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, SUSCRIBA CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA EL EJERCICIO 2024, CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA”**.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Bueno, se aprueba por Unanimidad, 17 votos considerando que se ha integrado a la reunión la regidora Miriam Siqueiros Zavala”.

**5.-** En relación al punto número cinco del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de licencia sin goce de sueldo hasta por 90 días que presenta el C. regidor propietario Lic. José Gabriel Ramos Gallegos, con efectos a partir del día 24 de mayo de 2024; calificación de la causa de la misma y envío al H. Congreso del Estado de Sonora, para su conocimiento. “Tiene la palabra el C. secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora Lic. Miguel Lagarda Flores. Adelante”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Gracias señor presidente, el regidor, bueno, el regidor con licencia José Gabriel Ramos Gallegos nos hizo llegar el siguiente escrito. Navojoa, Sonora, a 09 de mayo de 2024. Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Navojoa. Presente. Por medio del presente, reciban un cordial saludo, de igual manera aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que he tomado la decisión de solicitar la licencia sin goce de sueldo, hasta por 90 días de mi cargo de regidor propietario en el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora; mismo que ostento desde el 09 de febrero de 2023, esto con efecto a partir del 24 de mayo del 2024, por motivos personales. Lo anterior conforme a lo establecido en la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, la Constitución Política del Estado de Sonora, así como el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Navojoa. Atentamente. Lic. José Gabriel Ramos Gallegos”.

Toma la palabra para comentar el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes la solicitud para sus comentarios. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar la solicitud de licencia sin goce de sueldo hasta por 90 días que presenta el C. regidor propietario Lic. José Gabriel Ramos Gallegos, con efectos a partir del día 24 de mayo de 2024; calificación de la causa de la misma y envío al H. Congreso del Estado de Sonora, para su conocimiento, expresenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (389): “SE APRUEBA Y**

**CALIFICA COMO JUSTIFICADA Y PROCEDENTE LA CAUSA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO HASTA POR NOVENTA DÍAS, EXPUESTA POR EL C. LIC. JOSÉ GABRIEL RAMOS GALLEGOS, AL CARGO DE REGIDOR PROPIETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2024 Y SE ORDENA ENVIAR EL ACUERDO RESPECTIVO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, PARA SU CONOCIMIENTO”.**

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad, 17 votos a favor”.

**6.-** En relación al punto número seis del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de licencia sin goce de sueldo hasta por 90 días que presenta el C. regidor propietario C.P. Jesús Guillermo Ruíz Campoy, con efectos a partir del día 26 de mayo de 2024; calificación de la causa de la misma y envío al H. Congreso del Estado de Sonora, para su conocimiento. “Tiene la palabra el C. secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Lic. Miguel Lagarda Flores. Adelante secretario”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Gracias presidente. En el mismo sentido nos hace llegar, nos hizo llegar el siguiente escrito el regidor con licencia Jesús Guillermo Ruíz Campoy. Navojoa, Sonora, a 06 de mayo de 2024. H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora. Presente. Por este conducto y con fundamento en lo establecido en la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, Artículo 166 párrafo primero y cuarto, solicito ante esta representación municipal, la autorización de la licencia hasta por 90 días con efecto a partir del día 26 de mayo de 2024, para separarme del cargo de regidor propietario como ostento, que ostento. Manifiesto que la única causa para la solicitud de dicha licencia es para participar en el proceso electoral 2024. En espera de un acuerdo favorable a mi solicitud, le reitero mis más altas consideraciones. Atentamente. C.P. Jesús Guillermo Ruíz Campoy, regidor propietario”.

Comenta el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes la presente solicitud para sus comentarios. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar la solicitud de licencia sin goce de sueldo hasta por 90 días que presenta el C. regidor propietario C.P. Jesús Guillermo Ruíz Campoy, con efectos a partir del día 26 de mayo de 2024; calificación de la causa de la misma y envío al H. Congreso del Estado de Sonora, para su conocimiento, expresenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (390): “SE APRUEBA Y CALIFICA COMO JUSTIFICADA Y PROCEDENTE LA CAUSA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO HASTA POR NOVENTA DÍAS, EXPUESTA POR EL C. C.P. JESÚS GUILLERMO RUÍZ CAMPOY, AL CARGO DE REGIDOR**

**PROPIETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2024 Y SE ORDENA ENVIAR EL ACUERDO RESPECTIVO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, PARA SU CONOCIMIENTO”.**

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad, 17 votos a favor”.

7.- En relación al punto número siete del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en relación a la actualización del Manual de Procedimientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE). “Tiene la palabra el C. Rafael Rodríguez Sánchez regidor presente, regidor presidente perdón de la Comisión de la Comisión de Gobernación y Reglamentación. Adelante regidor”.

Interviene para comentar el C. Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez, regidor presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación: “Muchas gracias con su permiso señor presidente, síndica, secretario, compañeras y compañeros regidores. Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentación del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora. Presente. Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, se reunieron el día 07 de mayo del 2024, quienes integran la citada comisión a efecto de análisis, discusión y en su caso aprobación, de la actualización del Manual de Procedimientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas S.A.R.E. Antecedentes. En atención al oficio número 4476 recibido por parte del secretario del H. Ayuntamiento de Navojoa, licenciado Miguel Lagarda Flores, donde se remite a esta comisión la propuesta de actualización del Manual de Procedimientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas S.A.R.E. ésta comisión considerable viable la aprobación de este bajo los siguientes considerandos. Que este dictamen está elaborado dentro del marco normativo que faculta su elaboración basado en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 24, 61 Fracción I Inciso 13 y D, Fracción XI Inciso C, Fracción I y XI, 68 Fracciones I, IV, LXXII, LXXIII y LXXVII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora. Segundo. Que la Secretaría de Economía por parte de su titular ingeniero Gerardo Valdivia Urrea, presenta formalmente ante la Secretaría del Ayuntamiento, la solicitud urgente para la actualización del Manual de Procedimientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas S.A.R.E. bajo los siguientes argumentos. 1.- Retraso en el proceso de emisión de cartas de pago. 2.- Incumplimiento de plazos de 72 horas por trámite. 3.- Exceder los límites de dos interacciones, dos interacciones del usuario en oficina, por lo tanto se solicita dar facultades a la ventanilla única municipal para que pueda emitir las cartas de pago y así solucionar lo anteriormente expuesto. 3.- Dichas cartas de pago, se emitirán calculando el costo que establece la Ley de Ingresos Municipales. 4.- La presente solicitud se respalda en el Artículo 71 y 73 del Reglamento Municipal de Mejora

Regulatoria que establece la instalación de la ventanilla única para empresarios. 5.- El objetivo de la presente actualización, garantiza la optimización del proceso de emisión de cartas de pago, el cumplimiento del plazo de respuesta de 72 horas por trámite, así como disminuir las interacciones del usuario en oficina a un máximo de dos. Resolutivos. Primero. Se anexan al presente dictamen las actualizaciones propuestas por la Secretaría de Economía al Manual de Procedimientos del S.A.R.E. Segundo. En virtud de lo anterior expuesto y fundamentado en la Ley, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación aprueba por unanimidad la actualización del Manual de Procedimientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, S.A.R.E y lo pone a consideración de este Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Navojoa. Atentamente. Comisión de Gobernación y Reglamentación, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez, Lic. Juan Guillermo Poqui Rábago, Lic. Manuel Adrián Espinoza del Pardo, C. Sara María Valenzuela Rosales y Lic. Herendira Corral Villegas. A su consideración compañeras y compañeros. Gracias”.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “Tiene la palabra el ciudadano ingeniero Gerardo Valdivia Urrea, secretario de Desarrollo Económico. Adelante”.

Comenta el C. Ing. Gerardo Valdivia Urrea, secretario de Desarrollo Económico: “Muy buenas tardes tengan todos ustedes, con su permiso señor presidente y a todo el Honorable Cabildo, pues que bueno que nos dan esta oportunidad realmente de cumplir uno de los grandes compromisos que ha hecho nuestro presidente de eficientar, facilitar y ser un municipio atractivo para la inversión. Básicamente lo que estamos presentando es de que el municipio, logramos una certificación que es la certificación por S.A.R.E. y dentro de la certificación estamos expuestos auditorías y nos revisan y tenemos que cumplir siempre con los 72 horas y nos hemos estado desfasando al emitir las cartas de pago, por eso como las cartas de pago es una cuota que ya está establecida por la ley, la Ley de Ingresos, ahorita les vamos a presentar rápido un ejemplo en un sistema, tenemos un sistema que estamos por arrancarlo, pero necesitamos la autorización para poder hacerlo donde ya va automáticamente sacar todos los cálculos como lo marca la Ley de Ingresos, es básicamente el proceso, es decir las cartas de pago anteriormente nosotros hacemos el trámite y lo mandamos a pedir al sujeto obligado la carta de pago, ya sea Obras Públicas, Ecología y a veces no hay firma y nos atrasaba e incumplíamos, pero ahora lo que vamos a hacer, ellos siguen dictaminando, la ventanilla S.A.R.E. no hace ningún dictamen, la ventanilla S.A.R.E. nomás arma el expediente, se los manda y somos una ventanilla gestora para eficientar y atraer la inversión, que el inversionista no pierda tiempo estar en espera, eso es lo único que estamos y ganar tiempo, ahorita van a ver el sistema que traemos que ya el presidente este nos lo autorizó, ya lo trabajamos, ya está listo para arrancar, queremos que lo vea, es un sistema muy profesional, muy bien hecho y como va a llevarle y les queremos poner un ejemplo de lo que queremos hacer, pero sí queremos que ahorita expida las cartas de pago, lo que necesitamos es de que al que lleguen a la ventanilla se vayan directamente a pagar la Tesorería,

paguen en Tesorería y nosotros anexamos el pago y ya está el expediente completo, cuando yo lo mando a los sujetos obligados a su dictamen, entonces ganamos tiempo y ganamos eficiencia para cumplir con las dos interacciones y que realmente no excedamos la 72 horas y no poner en riesgo la certificación que logramos, no sé este si nos dan el tiempcito para explicarles un ejemplo para que conozcan el sistema que queremos ya arrancar, que estamos una vez que lo aprueben, si, si lo aprueban se arrancaría, pero lo vemos y está muy interesante, este es un sistema interno que va a ser exclusivamente para los sujetos obligados, pero también vamos a tener uno hacia afuera, donde la ciudadanía queremos que llegue que para abrir un negocio todo lo puedan hacer desde su internet, no tengan que estar haciendo sus trámites, automáticamente vamos la tenencia hacia allá, pero ahorita el primer paso es el interno. Adelante si quieres dale un ejemplo Arturo rapidito para que lo conozcan”.

Toma la palabra para comentar el C. Ing. Luis Arturo Grajeda Aragón, director de la Empresa Galartec Consultores: “Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos, voy a ser breve con la parte del sistema, este es un sistema que está elaborado, se hizo en un sistema en nube, que permite lo que es hacer el registro de todos los solicitantes que requieran hacer un trámite lo que es en la ventanilla S.A.R.E., aquí el sistema de hecho ya está accesible para todos ustedes, está accesible a través de la página del Ayuntamiento, entramos a la parte de lo que es [sare.navojoa.gob.mx](http://sare.navojoa.gob.mx). ya se puede acceder, el sistema ahorita estamos en un proceso de la creación de las cuentas de usuario para todos los sujetos obligados, aquí brevemente les explicamos. El sistema inicia dando de alta lo que es el empresario, solicitante del trámite, aquí nada más en la esquina no se puede ver ahí muy bien, tiene sombra, bueno, aquí empezamos dando de alta lo que es el empresario solicitante, si es persona física, si es persona moral, damos de alta los datos generales de lo que es la dirección, el correo electrónico, el teléfono, aquí solicitamos el correo electrónico a los solicitantes, ya que este correo electrónico es el que se va a utilizar para estarle dando información al solicitante sobre cómo va su trámite, para que uno de los trámites se asigna un número de folio que es único y con ese puede estar llevando una trazabilidad acerca de lo que es el trámite, lo que marca una mayor transparencia para el usuario también, una vez que se registran los datos generales el sistema me permite dar de alta los datos generales de la empresa, por ejemplo el nombre de la razón social, denominación, nombre del apoderado, datos del inmueble, superficial, predio, lo que es el sector, la inversión, conocer cuántos empleados hombres, cuantas empleadas mujeres, que toda esta información nos genera información estadística, que puede ser utilizada también para cuestión de análisis o toma de decisiones futuras en el sector económico de la entidad, aquí tenemos también que el sistema permite alojar todo lo que son los expedientes, todo el expediente físico se puede subir a la nube y se guarda en un archivo digital que puede ser consultado para futuras reportes y consultas. El sistema también está trabajando en base a lo que es la Ley General de Ingresos, basado, se cargó todo lo que es la Ley General de Ingresos basado en la ley, se cargaron aquí los Artículos por ejemplo el Artículo 85 donde ya de una forma sistematizada nos permite poder evaluar en función de las UMAS, por

ejemplo aquí dice anuncio cuyo contenido se transmite a través pantalla electrónica por metro cuadrado, aquí ya está el valor en UMAS, \$22.50 anual, de tal forma que estos cálculos los realiza el sistema de una forma sistematizada y eso nos permite también eficientar lo que es la transparencia. En el sistema también podemos encontrar lo que es ubica, lo que es la geo localización del negocio, aquí por ejemplo yo di de alta este Boulevard Morelos, aquí ya me permite ubicar en mapa, me permite ubicar en el mapa, el predio, el lote y una vez que ya se guardan esos datos el sistema también genera lo que es el trámite de lo que es la factibilidad de uso de suelo, genera también lo que es la orden, la carta de orden de pago, nos permite también aquí de una forma rápida les muestro, esta es por ejemplo una carta de pago que realiza el sistema, aquí me dice lo que es el trámite, el domicilio, si se dan cuenta aquí dice nota el pago de los derecho del presente no garantiza la autorización del trámite, eso es para que la facultad la siga teniendo todavía el sujeto obligado responsable y con toda esta información genera lo que es la parte estadística y nos permite llevar la trazabilidad del trámite”.

Enseguida menciona el C. Ing. Gerardo Valdivia Urrea, secretario de Desarrollo Económico: “Bueno, aquí donde venía lo del correo electrónico que decía que era muy importante, es que durante el proceso le va a estar mandando automáticamente el usuario cuando hace su trámite, le va a mandar la información de cómo va el avance de su trámite, si se requiere algo, le va a mandar automáticamente si ya pasó un dictamen le va a avisar, le va a mandar un correo en la etapa en que va su trámite, eso es algo bien importante para que generemos confianza, cuando Arturo les presentó los artículos, es que muchas veces le cobras una cantidad y dicen ¿por qué me cobras tanto?, nosotros pusimos el artículo para que vean legalmente porque le están cobrando, la ley indica cómo es el cobro y cuánto se le puede cobrar, o sea lo quisimos hacer todo transparente para que realmente darles la confianza, que lo que se les está cobrando es lo que dice la Ley de Ingresos, no se les está cobrando nada más, por eso vieron cuando él abrió el Artículo, que si el anuncio luminoso, oye me estás cobrando mucho, métete al artículo y ahí te dice porque te están cobrando, la ley te dice que el artículo fulano así es el cobro, todo, todo está muy claro para que sea transparente, realmente queremos generar la confianza que la gente se vaya contenta y que realmente vean que lo que están pagando es nada más y nada menos lo que marca la ley, no se les está cobrando absolutamente nada de más, ni nada de menos, lo que marca la ley es lo que van a pagar, eso es básicamente lo que necesitamos organizar este sistema ya está listo, es un sistema que es del Ayuntamiento, este se generó aquí, lo desarrollamos aquí, ese no es de que estemos pagando ya después para que lo operen, no, este va a quedar para siempre en el Ayuntamiento con la capacidad que se vaya a modificar, no va a tener un costo posterior que porque cueste operarlo, eso no tiene absolutamente nada, ya va a ser del Ayuntamiento y va a ser para eficientar, básicamente es lo que queremos arrancar, pero queremos ya que se expidan las fichas, las cartas de pago aquí, para que rápido se vayan a tesorería, paguen y se armen los expedientes lo más rápido, es lo que queremos un municipio eficiente y realmente ser los gestores, eso es lo que es la Secretaría de Economía. Muchas gracias”.

Comenta el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Regidora, ¿alguien más? adelante regidora Julieta”.

Toma la palabra la C. regidora Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, para mencionar: “Muy buenas tardes señor presidente, síndica, compañeros, medios de comunicación, yo quiero felicitar al ingeniero Valdivia y a su equipo, porque esto que están haciendo la verdad es un gran avance, yo fui testigo en una ocasión que una empresa quiso hacer el trámite, todo el trámite que se utiliza para que funcione y la verdad batallaron mucho, si se logró en aquella ocasión, pero yo recuerdo que fueron meses que estuvieron dando vueltas y vueltas, en un dado caso el propietario de este negocio dijo sabes qué ya, ya porque ya son muchas vueltas, muchos trámites y es la misma y no salgo de lo mismo y en esta ocasión yo estoy viendo que hay mucho avance, eso del correo es muy buena, muy buena señal y pues así inmediatamente el que está haciendo el trámite se entera de cómo va el proceso, qué se ocupa, qué paso sigue, etcétera, yo en lo personal felicito al ingeniero Valdivia y a su equipo, porque esto es un gran logro el que están haciendo con esto. Felicidades”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Regidor Felipe”.

Enseguida expresa el C. regidor Dr. Felipe Gutiérrez Millán: “Gracias, sí buenas tardes compañeros y medios de comunicación, sí, yo creo que si de algo se queja la ciudadanía siempre ha sido de la burocracia de los trámites y mi pregunta iba encaminada a saber el origen de ese software, ya lo aclaraste Gerardo que bueno que no tiene un costo, eso le da un valor agregado a que no se tuvo que invertir y a que ya queda como parte de los trámites propios del Ayuntamiento, felicidades, realmente creo yo que es algo inédito que se está avanzando y que va a trascender en los trámites y en lo que se tenga que realizar aquí en el Ayuntamiento de Navojoa, no sé si en todas partes se esté haciendo pero qué bueno que ya lo están haciendo ustedes, felicidades”.

Comenta el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios, ah perdón. Ya no habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en relación a la actualización del Manual de Procedimientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), exprésenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (391): “SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN, EN RELACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE)”**.”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad, 17 votos a favor”.

**8.-** En relación al punto número ocho del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de punto de acuerdo mediante el cual se informa y se solicita autorización al H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, para el reconocimiento de la contratación ya efectuada de servicios pagados, mediante facturas números 1053, 1055, 1049, 1048, 1047, 1289, S/N, S/N y S/N realizados en el ejercicio fiscal 2022 y que fueron pagados y contabilizados con las referidas facturas en el ejercicio fiscal 2023 por servicios específicos identificados con números 412 de fecha 4 de enero de 2023, 18 de fecha 10 de enero de 2023; 80 de fecha 18 de enero de 2023; 89 de fecha 19 de enero de 2023; 90 de fecha 19 de enero de 2023; 827 de fecha 14 de marzo de 2023; 429 de fecha 24 de enero de 2023; 430 de fecha 24 de enero de 2023 y 856 de fecha 02 de marzo de 2023, por importe total de \$878,152.00. “Tiene la palabra la tesorera municipal C. C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra. Adelante tesorera”.

Toma la palabra para comentar la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Bueno con su permiso le voy a pasar el micrófono disculpe presidente, secretario, síndica, cuerpo de regidores, buenas tardes con su permiso le voy a pasar el micrófono al licenciado Edgar Álvarez, que es el secretario de Programación del Gasto que tiene ese punto”.

Comenta el C. Lic. Edgar Oswaldo Álvarez Balderrama secretario de Programación del Gasto Público: “Muchas gracias tesorera, con su permiso alcalde, secretario y Honorable Cabildo, buenas tardes, en efecto en seguimiento al punto mencionado la intención de traer a ustedes el tema es por solicitud y para solventar una observación que tenemos de ISAF con respecto de la cuenta pública de los ejercicios realmente mencionados, necesitamos un punto de acuerdo donde el Cabildo acepta este tipo de cuestiones, ¿qué pasa con esta facturación?, fue extemporánea, el proveedor pues argumenta en su momento que por los montos decidió dejar que se acumulara un poco más el cobro y pues lo hizo en un ejercicio diferente en el que se ejerció el presupuesto, es decir los cobros son de 2022 y se cobraron en 2023 y el ISAF nos menciona que no podemos traer recursos de un ejercicio ya cerrado en cuenta pública, por lo tanto tendríamos que tener un punto de acuerdo en este aspecto, por lo tanto acudimos ante ustedes para solicitar su aprobación y poder proceder con la solventación de la misma. En ese sentido el importe de las facturas del servicio de copiado, bueno no viene aquí el resumen pero es de \$31,000, \$22,000, \$24,200, \$21,646, \$42,398 y \$18,287, los cuales vienen justificados en los documentos previamente mencionados ¿no?, eso para el servicio de copiado y para el servicio de mantenimiento y conservación del relleno sanitario es un importe total de \$878,152, es el mismo caso ¿no?, son servicios contratados en 2022 que su facturación fue en 2023 y no había quedado

provisionada como debidamente tiene que ser ¿no?, lo conducente, es decir por ADEFAS, entonces para solventar ante ISAF necesitamos aquí la aprobación y un punto de acuerdo para poder solventar ahí. Gracias”.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar punto de acuerdo mediante el cual se informa y se solicita autorización al H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, para el reconocimiento de la contratación ya efectuada de servicios pagados, mediante facturas números 1053, 1055, 1049, 1048, 1047, 1289, S/N, S/N y S/N, realizados en el ejercicio fiscal 2022 y que fueron pagados y contabilizados con las referidas facturas en el ejercicio fiscal 2023, por servicios específicos identificados con números 412 de fecha 4 de enero de 2023, 18 de fecha 10 de enero de 2023; 80 de fecha 18 de enero de 2023; 89 de fecha 19 de enero de 2023; 90 de fecha 19 de enero de 2023; 827 de fecha 14 de marzo de 2023; 429 de fecha 24 de enero de 2023; 430 de fecha 24 de enero de 2023 y 856 de fecha 02 de marzo de 2023, por importe total de \$878,152.00, exprésenlo por favor levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (392): “SE APRUEBA PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA Y SE SOLICITA AUTORIZACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN YA EFECTUADA DE SERVICIOS PAGADOS, MEDIANTE FACTURAS NÚMEROS 1053, 1055, 1049, 1048, 1047, 1289, S/N, S/N Y S/N REALIZADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y QUE FUERON PAGADOS Y CONTABILIZADOS CON LAS REFERIDAS FACTURAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 POR SERVICIOS ESPECÍFICOS IDENTIFICADOS CON NÚMEROS 412 DE FECHA 4 DE ENERO DE 2023, 18 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2023; 80 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023; 89 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2023; 90 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2023; 827 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2023; 429 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2023; 430 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2023 Y 856 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2023, POR IMPORTE TOTAL DE \$878,152.00”.**

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad, 17 votos a favor”.

9.- En relación al punto número nueve del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación para la remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, correspondientes al trimestre de enero, febrero y marzo de 2024. “Tiene la palabra la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidora”.

Comenta la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: “Gracias señor presidente, síndica, compañeros regidores. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, 08 de mayo de 2024. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, a quien nos fue turnado para su estudio, análisis y posterior dictamen, las afectaciones en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores y que posteriormente será enviado y dictaminado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Sonora, el ISAF. El municipio libre es parte constitutiva de la estructura política y del desarrollo social de la nación, jurídicamente es concebido como la base de la división territorial y de la organización política del Estado y como persona de derecho público investido de la personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo al Artículo 115 de la Constitución General de la República, cuyo precepto resume su naturaleza social y su capacidad de promover la unidad política y administrativa territorial de la vida nacional. El municipio, en apego a la normatividad, presenta las afectaciones en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores. El presente informe contiene las afectaciones de los meses de enero, febrero y marzo del año 2024. Consideraciones. El Ayuntamiento es el encargado del Gobierno Municipal, es un Órgano Colegiado que delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos de la administración y gobierno municipal en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y la Ley de Gobierno y Administración Municipal y es a través de su presidente municipal, el conducto por el cual se ejecutan y se llevan a cabo las acciones del gobierno municipal. Número dos. Es facultad y obligación de los regidores, desempeñar con eficiencia las comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando periódicamente de sus gestiones, así como someter a la consideración del pleno Ayuntamiento, las medidas necesarias para el cumplimiento de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Después de haberse efectuado los trabajos necesarios para la revisión de las afectaciones en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, de los meses de enero, febrero y marzo del año 2024 y de haber realizado las recomendaciones pertinentes, se considera que se ha cumplido con lo expresado en el Marco Normativo Aplicable. De acuerdo a lo anterior, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, considera que se deben enviar las afectaciones de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, dando cumplimiento a lo señalado por los Artículos 61, 91 y 68 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. En conformidad con lo anterior, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública remite las afectaciones de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores de los meses enero, febrero y marzo del año 2024”.

Interviene para comentar el C. presidente municipal: “Tiene la palabra la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra. Adelante tesorera”.

Toma la palabra para comentar la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Muchas gracias alcalde. Vamos a iniciar con la afectación a resultados de ejercicios anteriores, esto es porque son movimientos que se realizaron durante el primer trimestre enero a marzo del 2024 pero que corresponden a años anteriores. Lo vamos a dividir en tres grupos, un grupo va a ser todo lo que corresponde a las cuentas productivas del FAIS, cuando nosotros dan el fondo FAIS lo tenemos que depositar a cuentas productivas, es decir cuentas bancarias que generen intereses, pero los intereses no son del municipio, los intereses le corresponden a la Federación, entonces todos los rubros que se están señalando ahorita en amarillo básicamente corresponden a lo que corresponde a los intereses generados por esas cuentas productivas que se enviaron a la Federación. Otro de los puntos es el número uno que tenemos arriba de 2 millones 789 mil pesos, esta cantidad corresponde a juicio que se perdió en el Ayuntamiento y que en el primer trimestre nos lo quitaron del banco, congelaron la cuenta bancaria hasta que, ¿porque?, fue una orden de un juez que se le hiciera efectivo ese pago a la persona que ganó el juicio, entonces contablemente en el año 2019 se había tomado la decisión de que ya era una cuenta que no se iba a pagar, entonces se canceló, entonces este asiento es para que quede registrado correctamente el monto que efectivamente nos cobraron en el banco ¿no?; y el tercero de los puntos es un pago que se hizo, este, si le puedes quitar un poquito el color rojo, es un pago que se hizo de impuesto sobre nómina al Estado que corresponde al año pasado, entonces tenemos que afectar resultado de ejercicios anteriores esta es por la cantidad de 498 mil pesos, en total lo que se mandó a resultados de ejercicios anteriores, es la cantidad de 3 millones 564 mil 427 pesos. Ese es el punto de ver ahorita. A la orden”.

Enseguida expresa el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar la remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, correspondientes al trimestre de enero, febrero y marzo de 2024, expresenlo por favor levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (393): “SE APRUEBA LA REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA DE LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2024”.**

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad, 17 votos a favor”.

**10.-** En relación al punto número diez del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación para la remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de los Estados Financieros Trimestrales, Balanza de Comprobación, Balance General y Estados de Resultados que contienen el ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2024: “Tiene la palabra

la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidora”.

Interviene para comentar la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: “Gracias, es facultad exclusiva de este Ayuntamiento revisar por conducto de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos contables realizados por la administración pública en el primer trimestre del año 2024. Que por ello, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública revisó de una forma detallada y pormenorizada, la información relativa a la actividad financiera de la Administración Municipal, contenida en el informe trimestral del Municipio de Navojoa, como son los estados financieros, balanza de comprobación, balance general, estado de actividades de ejercicios presupuestales de ingresos y egresos del trimestre de enero, febrero y marzo del año 2024, así como debe enviarse el primer informe trimestral correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2024, dando cumplimiento a lo señalado por los Artículos 67, 136 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. De acuerdo al análisis realizado al informe de actividades financieras del primer trimestre de enero a marzo del año 2024, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública considera pertinente realizar las siguientes observaciones. 1.- Es necesario, reducir el gasto corriente para efficientar los recursos y traducirlos en inversión para poder rescatar los servicios básicos, reparación de calles, drenajes y suministros de agua y llevar a cabo una sana administración de los recursos financieros del municipio, para que así se generen ahorros que puedan beneficiar de manera directa al desarrollo de Navojoa. 2.- Es necesario poner especial atención al costo de la nómina actual del municipio con el fin de evitar que en un futuro esta se vuelva insostenible para la administración, tratando con ello de no seguir elevando dicho costo financiero. Se remite el presente informe trimestral correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2024 y lo somete a consideración del H. Ayuntamiento. Atentamente. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, Lic. Jesús Manuel Leyva López, C.P. Nidia Araceli Guerrero Espinoza, Dr. Felipe Gutiérrez Millán, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez, Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo, Ing. Jorge Luis Márquez Cázares, Lic. Manuel Adrián Espinoza del Pardo y Lic. Juan Guillermo Poqui Rábago. Gracias”.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “Tiene la palabra la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra. Adelante tesorera”.

Toma la palabra para comentar la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Muchas gracias, continuamos con la cuenta pública perdón, con el trimestre de enero a marzo del 2024. Este es el balance general o el estado de situación financiera en donde vemos que tenemos un incremento en el activo circulante de 30 a 48 millones de pesos, hay que recordar que en los últimos días del año 2023, nos llegó un anticipo de participaciones y lo logramos usar con algo de dinero en las cuentas bancarias que nos sirvió para confrontar los pagos

pendientes en el mes de, en los primeros días del mes de enero, pero aquí hay algo muy interesante si nos vamos al activo no circulante o mejor conocido como el activo fijo vemos un incremento de 2,002 millones a 2022 millones ¿esto por qué? si no compramos prácticamente el mobiliario, ni nada, recuerden que durante el año 2023 transitamos con un ingreso del FAIS, ese ingreso del FAIS es obra que se realiza, esa obra de acuerdo a diferentes reglas del mismo FAIS se puede capitalizar, quiere decir que se puede convertir en un activo fijo del municipio, por eso que tenemos un incremento en nuestro activo fijo, que eso estamos hablando aproximadamente de 20 millones de pesos más de nuestro activo fijo que nos genera en nuestro activo general del municipio de Navojoa, suba de, suba de 2,032 millones a 2,068 millones de pesos, ok entonces, eso es en cuanto al activo, como siempre vamos a presentar el pasivo en otra hoja para poder hacer el comparativo de cómo nos está yendo sobre todo con nuestros créditos y nuestra deuda. Este es el pasivo al 31 de marzo del 2024 comparándolo con el de diciembre del 2023, el pasivo circulante aparte de saldos, proveedores, está formado principalmente por los cortos plazos que solicitamos en el 2023, del 2023 teníamos al cierre del ejercicio 301 millones 653 mil pesos y ahora al 31 de marzo tenemos 275 millones 411 mil pesos, ¿porque tenemos una baja en el pasivo a corto plazo? de 26 millones 241 mil pesos, esto se oye muy bien obviamente, pero recuerden que por disciplina financiera y tratándose del último periodo de esta administración, nuestro compromiso es que el corto plazo se termine de pagar a más tardar tres meses antes de que culmine la administración, estamos hablando 14 de junio, entonces hemos venido pagando cantidades muy fuertes de pasivo, de enero a marzo, ya se pagó abril, faltaría mayo, junio para poder cumplir con el compromiso de los cortos plazos; por otro lado viene el pasivo no circulante que es la deuda a largo plazo que tenemos contratada de 99 millones 441 mil pesos, con que cerramos el ejercicio del 2023 bajamos a 92 millones 225 mil pesos ahora el 31 de marzo, tuvimos una reducción del pasivo a largo plazo de 7 millones 215 mil pesos, acuérdense que este pasivo está garantizado por participaciones, entonces el Estado nos manda las participaciones, llegan a un fideicomiso, se lo descuentan en automático. En total tenemos para el 31 de marzo del 2024, 367 millones 637 mil pesos de pasivo total, contra 401 millones 094 mil pesos que teníamos al cierre del ejercicio anterior, estamos hablando de una reducción de 33 millones 458 mil pesos del pasivo, esto es en cuanto al pasivo, de aquí nos vamos a ver cómo se fueron comportando los ingresos durante el primer trimestre del 2024, está dividido por capítulo, los impuestos básicamente predial y traslado de dominio, tuvimos un ingreso extraordinario o un sobre ingreso todavía no se considera extraordinario de 6 millones 211 mil pesos. En derechos también tuvimos un ingreso superior a lo estimado por 2 millones 766 mil pesos, durante el mes de febrero nos llegaron participaciones más altas que ya se ajustaron en el mes de abril ¿no?, entonces esta diferencia de casi 7 millones a favor en participaciones, prácticamente quedó reducida a un millón ahora en el mes de abril, pero en el primer trimestre, contamos con un ingreso arriba de lo presupuestado por 16 millones 404 mil pesos, lo que hay que destacar son los casi 9 millones de pesos de ingresos propios, que son realmente ingreso que se obtuvo aquí en el municipio, este, estamos hablando de, en general ¿no?, todo lo que viene siendo

aprovechamientos, se comportó a pesar de que en enero tuvo una baja muy fuerte en lo que viene siendo el cobro del derecho del pasaporte, se logró recuperar un poco entre febrero y marzo y pues quedamos con 500 mil pesos arriba, esto es el comportamiento del ingreso en términos generales. Ahora nos vamos a cómo nos fue en el egreso. En el egreso si vemos tenemos un sobregiro de 24 millones 764 mil pesos, lo comentamos, lo platicamos, incluso dijimos que este era un año muy difícil de transitar ¿por qué?, porque tenemos todos los puntos malos y sabíamos que el dinero con el que íbamos a contar, no nos va a alcanzar en este presupuesto, sobre todos los seis primeros meses en los cuales tenemos que pagar todos los cortos plazos, entonces eso nos hace la carga financiera muy fuerte, los dos rubros más fuertes son transferencias, ¿qué estamos hablando de transferencias?, básicamente es la nómina de pensionados y jubilados; y el otro de los rubros más fuertes de más de 10 millones de pesos es la deuda pública, es donde les comento que durante 6 meses tenemos que pagar todo el corto plazo y las tasas de interés están muy elevadas, ahora en términos globales, si aumentamos estos 24 millones contra los 16 que tuvimos de ingreso extraordinario, estamos hablando que se reduce a 8 millones el déficit en estos momentos, cualquier duda a la orden. Gracias”.

Toma la palabra para comentar el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar la remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de los Estados Financieros Trimestrales, Balanza de Comprobación, Balance General y Estados de Resultados que contienen el ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2024, expresenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (394):** **“SE APRUEBA LA REMISIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, BALANZA DE COMPROBACIÓN, BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS QUE CONTIENEN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2024”**.”

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por Unanimidad, 17 votos a favor”.

**11.-** En relación al punto número once del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo a la clausura de la presente sesión: “Les solicito por favor nos pongamos de pie, para proceder a la clausura. Siendo las catorce horas con seis minutos, de este día 14 de mayo del año 2024 declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a esta sesión extraordinaria de Cabildo y válidos los acuerdos aquí tomados. A continuación procederemos a entonar el Himno Nacional Mexicano”.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES**

**SÍNDICA PROCURADORA**

**C. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA**

**REGIDOR**

**REGIDOR**

**C. LIC. MANUEL A. ESPINOZA DEL PARDO**

**C. LIC. JOSÉ DANIEL RÍOS TORRES**

**C. MTRA. BEATRIZ VALENZUELA MUÑOZ**

**C. LIC. JESÚS MANUEL LEYVA LÓPEZ**

**C. LIC. ANA JULIETA GUZMÁN ONTIVEROS**

**C. MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**

**C. MTRA. GEORGINA TAPIA FABELA**

**C. LIC. MARTHA BEATRIZ ANGÜIS SOLANO**

**C. LIC. CARLOS ALBERTO QUIROZ ROMO**

**C. C.P. MIRIAM ADRIANA SIQUEIROS ZAVALA**

**C. DR. FELIPE GUTIÉRREZ MILLÁN**

**C. ING. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES**

**C. C.P. NIDIA ARACELI GUERRERO ESPINOZA**

**C. ING. PEDRO PEREYRA RABAGO**

**C. LIC. JUAN GUILLERMO POQUI RÁBAGO**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES.**